

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA VENTA DE 19 GARAJES SITOS EN LAS 60 VIVIENDAS DE VILLAJOVITA, C/ PADRE FEIJOO

CLAUSULA 1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto es la venta de 19 plazas de aparcamientos, propiedad de EMVICESA, sitas en la Promoción de las 60 viviendas de Villajovita y relacionados en el Anexo I de este Pliego.

CLAUSULA 2ª .-PRESUPUESTO.

El presupuesto para cada uno de los garajes existentes, será el importe de la valoración económica contenida en el Anexo I, que no incluye el I.P.S.I. Será de cuenta de los adjudicatarios el abono del I.P.S.I. que corresponda a la 1ª transmisión y que deberán ingresar en la cuenta señalada al efecto por EMVICESA para su posterior liquidación a la Ciudad de Ceuta.

CLAUSULA 6ª .-PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

6.1.- La adjudicación de las plazas de aparcamientos se realizará a la mejor oferta, ajustándose a los principios de publicidad y concurrencia. La finalidad perseguida es favorecer el acceso a estos garajes a quienes posean un vehículo y vivan ó trabajen en la zona que se determine en el Anexo II de este Pliego y así lo acrediten. Quedan excluidos los adquirentes de las viviendas integrantes de la promoción en la que se ubican los garajes, a los que ya se les ha ofrecido una plaza en la mencionada promoción.

6.2.- El procedimiento será la subasta y la forma de adjudicación será la que sigue:

Podrán presentar solicitudes todas aquellas personas que acrediten los requisitos exigidos en el párrafo anterior. Cada participante no podrá presentar más de una solicitud para un mismo garaje y sólo se admitirá una solicitud por domicilio/unidad familiar. El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en los periódicos de mayor difusión de ámbito local y la web de EMVICESA. El importe de los referidos anuncios será satisfecho por los adjudicatarios equitativamente.

Las solicitudes habrán de presentarse en sobre cerrado, en las oficinas de EMVICESA, (Registro General), sita en C/ Teniente José Olmo, 2-3ª planta, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior y según el modelo de Oferta económica incorporado en el Anexo II

En el mismo sobre que contenga la Oferta habrán de constar, además del nombre completo, dirección y teléfono del solicitante, los documentos siguientes:

- Ultimo recibo abonado en Ceuta del impuesto de vehículos de tracción mecánica del

vehículo para el que se solicita la plaza de aparcamiento.

- Acreditación de que el solicitante tiene su domicilio habitual ó centro de trabajo en la zona que se determine en el anexo III de este Pliego mediante la presentación de alguno de los documentos siguientes: certificado de empadronamiento ó certificado de la empresa donde trabaja.

- Fotocopia del Libro de Familia

- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias locales y estatales y con la Seguridad Social. La acreditación de este último extremo sólo se exigirá a los adjudicatarios.

6.3.- La presentación de solicitudes implica por parte del solicitante, el conocimiento y la aceptación incondicionada de las Cláusulas de este Pliego.

6.4.- A los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura de las recibidas, se constituirá la Mesa de Adjudicación, presidida por el Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA y dos vocales designados de entre los miembros del Consejo, actuando como Secretario el Jefe de los Servicios Generales de EMVICESA. La Mesa calificará los documentos, agrupando por lotes aquellas propuestas que tengan por objeto un mismo garaje, a los efectos de poder proponer la adjudicación al mejor postor.

Sólo se podrá proponer la adjudicación de una plaza de garaje por licitador. Si existen dos o más proposiciones iguales sobre un mismo garaje que resultasen ser las más ventajosas, se decidirá la adjudicación entre ellas por sorteo.

6.5.- La adjudicación provisional de cada garaje se entenderá realizada como cuerpo cierto, sin consideración a medida. Notificada la resolución a los interesados, deberán abonar al contado el precio ofertado, más el importe que proceda en concepto de I.P.S.I. y acreditar su ingreso en la cuenta nº 21001888140200033055, titulada por EMVICESA en la entidad bancaria La Caixa.

6.7.- Una vez obtenida por la Delegación del Gobierno la autorización para vender las plazas de aparcamientos, los adjudicatarios que hayan efectuado el pago según el apartado anterior, formalizarán el contrato mediante escritura pública y los que no hayan abonado el precio, cualquiera que sea su causa, se sustituirán por el primer solicitante en lista de espera, que estará en orden decreciente de ofertas económicas para cada garaje.

En el caso de adjudicatarios que hayan efectuado el pago correspondiente a la plaza de aparcamiento adjudicado, pero no obtengan la citada autorización por parte de la Delegación del Gobierno, la plaza en cuestión se adjudicará al solicitante que corresponda en lista de espera y así sucesivamente.



EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA



Todos los actos a que se hace referencia en la presente cláusula sexta, serán objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de EMVICESA y la página web, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos.

CLAUSULA 7ª .-OTROS GASTOS.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos notariales, registrales, de carácter fiscal y de plusvalía si los hubiere, que se devenguen como consecuencia de la venta de las plazas de garajes sitas en C/ Padre Feijoo, 60 viviendas de Villajovita.

Correrá igualmente a cuenta del adjudicatario la contratación de los suministros de los servicios necesarios, así como el mantenimiento y vigilancia y cualquier otro que se origine.

La administración y conservación de los garajes corresponderán a la Comunidad de propietarios, de acuerdo con la legislación vigente.

ANEXO I: Plazas de aparcamiento y valoración económica.

GARAJES A LA VENTA EN LAS 60 VPO

FINCA R.	PLANTA	NUMERO	M2	PRECIO
30.483	S1	2	9,90	17.129 €
30.483	S1	3	9,90	17.129 €
30.483	S1	4	9,90	17.129 €
30.483	S1	8	9,90	17.129 €
30.483	S1	13	9,90	17.129 €
30.483	S1	17	9,90	17.129 €
30.483	S1	18	9,90	17.129 €
30.483	S1	21	9,90	17.129 €
30.483	S1	22	9,90	17.129 €
30.483	S1	42	9,90	17.129 €
30.483	S1	43	9,90	17.129 €
30.483	S1	44	9,90	17.129 €
30.483	S1	45	9,90	17.129 €
30.484	S2	2	9,90	17.129 €
30.484	S2	3	9,90	17.129 €
30.484	S2	4	9,90	17.129 €
30.484	S2	7	9,90	17.129 €
30.484	S2	24	9,90	17.129 €
30.484	S2	25	9,90	17.129 €

TOTAL 19



EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA



ANEXO II:

Modelo de Oferta

Don/Dña, domiciliado/a en ó con centro de trabajo en, calle....., número....., con D.N.I. nº....., enterado del anuncio publicado con fechade.....dey de las condiciones y requisitos exigidos en el presente Pliego de Cláusulas Particulares, se compromete a adquirir la plaza de aparcamiento, nº, Sótano ... por importe de.....€

Será de mi cuenta el I.P.S.I. y todos los gastos e impuestos aplicables a esta transmisión, que me obligo a formalizar en escritura pública en los plazos previstos.

Ceuta adede.....

(Fecha y firma del solicitante)

Anexo III. Zonas de acceso preferente para adquirir los garajes

ZONA 1.- Señalada en el plano:

Delimitación Norte.- Carretera de Servicio JOP

Este.- Avda. de España hasta Chalet Carrascosa - Avda. Ejercito Español.

Sur .- Grupos El Rocio (108 VPO) en línea a Murallas Merinidas

Oeste.- Avda. de Lisboa y San Daniel.